



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
A HONORARIOS DE TAMARA SEPULVEDA PARDO**

DECRETO-Nº
CHILLAN VIEJO

258

22 ENE 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El Correo electrónico de fecha 19/01/2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario quien solicita elaboración de contrato

La necesidad de contar con personal a honorario.

Contrato a honorario

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la prestación de servicios a Honorarios a doña TAMARA FERNANDA SEPULVEDA PARDO C.I. Nº 15.362.577-8, En Chillán Viejo, a 21 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde(s) Don Ulises Aedo Valdés**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, ambos domiciliados en calle Serrano Nº 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **Tamara Fernanda Sepúlveda Pardo**, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.362.577-8, fecha de nacimiento 03.02.1985, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, de profesión Diseñadora Grafico, domiciliada en la ciudad de Chillán Viejo Luis Araneda Nº 864, torre B-24 Condominio Enrique Knothe, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Primero: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, tiene la necesidad de contratar los servicios de una persona, para que realice las funciones de:

- Aplicación de fichas de protección social : 130 fichas mensuales, 33 fichas semanales
- Atención en gestión de usuarios y usuarias que acuden a la Municipalidad
- Se dará termino anticipado al contrato por la verificación de deficiencias técnicas de la encuestadora en la aplicación de la respectiva encuesta por parte de la municipalidad o advertida en el proceso de supervisión por el Ministerio de Desarrollo Social

De acuerdo al **Convenio Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica**, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2074 de fecha 14/01/2015

Segundo: Por lo señalado en el punto anterior la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo viene en contratar los servicios de doña **Tamara Fernanda Sepúlveda Pardo**, los que realizará para la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en calle serrano 210,